



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

**MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y
AGENDA URBANA**

PUERTOS DEL ESTADO

AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

**“ADQUISICIÓN DE NUEVAS LICENCIAS DEL GESTOR DE
BASE DE DATOS ORACLE DE LA APB”**

DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

P.O.69.22

AÑO 2023



ÍNDICE

1. Antecedentes y justificación
2. Objeto del contrato
3. Descripción del suministro. Requerimientos y especificaciones
4. Condiciones del suministro
 - 4.1. Aceptación y pruebas
 - 4.2. Plazo de entrega
 - 4.3. Garantía
5. Aspectos económicos
 - 5.1. Presupuesto máximo
 - 5.2. Medición y abono
 - 5.3. Facturación
6. Duración del contrato
7. Normativa de aplicación
8. Contraindicaciones y omisiones del presente documento
9. Consideración final



1. Antecedentes y justificación

La Autoridad Portuaria de Baleares (en adelante APB) gestiona los 5 puertos declarados como puertos de interés general que existen en las Islas Baleares. Estos puertos son Palma y Alcudia en la isla de Mallorca, Maó en la isla de Menorca, Eivissa en la isla de Ibiza y La Savina en la isla de Formentera.

Todos estos puertos disponen de instalaciones (oficinas, talleres, estaciones marítimas, etc...) que disponen de equipos informáticos, la mayoría de ellos conectados a servicios que se prestan desde los servidores del Centro de Procesamiento de Datos (en adelante CPD) que hay en el puerto de Palma.

En el puerto de Palma hay dos CPD's, uno como principal y otro como respaldo. Por lo tanto, dichos CPDs dan servicio a los 5 puertos.

En estos CPD's se encuentran distintos servidores que permiten ofrecer servicios informáticos para toda la gestión portuaria necesaria para la correcto funcionamiento de los puertos.

Entre estos servicios informáticos, se encuentran las bases de datos (en adelante BBDD) que permiten gestionar todos los datos que necesitan las distintas aplicaciones que permiten el funcionamiento de los puertos. Las principales BBDD que necesita la APB están funcionando bajo un gestor de base de datos Oracle.

Debido a toda la evolución que está sufriendo la APB con la digitalización de todos sus procesos, más las nuevas necesidades como la georeferenciación de todos sus activos yendo a la construcción de un gemelo digital además de un gestor documental electrónico que actúa como archivo electrónico sobre un Alfresco apoyado en una BBDD Oracle y nuevas aplicaciones con mucha más información interoperable, hacen imprescindible aumentar la capacidad de gestión y manejo de todos estos datos haciendo correr las bases de datos sobre servidores con más capacidad de procesamiento.

En la actualidad la APB dispone de solo una (1) licencia Oracle Database Enterprise Edition para dos (2) cores deseando pasar a poderse ejecutar en un servidor de ocho (8) cores con redundancia en los dos CPDs.

2. Objeto del contrato

Se pretende la adquisición de siete (7) licencias Oracle Database Enterprise Edition utilizando métrica Procesador para catorce (14) cores (dada la arquitectura sobre la que corren los servidores virtuales Oracle hospedados en un clúster VMware) así como el servicio de Soporte Oficial Oracle Database Enterprise durante un (1) año (12 meses).



3. Descripción del suministro. Requerimientos y especificaciones

Dadas las necesidades descritas en el punto 1 de este documento, se pretende montar un clúster con dos servidores físicos, uno en cada CPD, exclusivamente dedicado a los servidores virtuales de BBDD Oracle. Cada uno de estos servidores físicos que forman el clúster, tendrán un (1) socket de 8 (ochos) cores cada uno. Dicho clúster tendrá su propio VCenter y sus propias LUN de la cabina de discos corriendo bajo tecnología VWare.

Para ello se hace necesaria la adquisición de siete (7) licencias Oracle Database Enterprise Edition utilizando métrica Procesador, ya que la APB ya dispone de una (1) licencia Oracle Database Enterprise Edition. Estas licencias permitirán a la APB hospedar sus servidores virtuales de BBDD Oracle en el clúster anteriormente descrito permitiendo mucha más capacidad de proceso de datos.

Estas licencias incluyen su soporte y mantenimiento durante un (1) año, por tanto la empresa adjudicataria deberá ser Partner homologado de Oracle (Oracle PartnerNetwork (OPN)).

4. Condiciones del suministro

4.1 Aceptación y pruebas

El adjudicatario deberá comunicar el momento de la puesta en marcha y disponibilidad de sus servicios a la APB para que sus técnicos den aprobación, tras haber verificado la corrección de los mismos.

El objetivo de las pruebas es la verificación de la disponibilidad de los servicios contratados y su calidad.

4.2 Plazo de entrega

Se establece un plazo máximo de entrega de las licencias de tres (3) meses contados a partir de la fecha de firma del contrato.

4.3 Garantía

El plazo de garantía será de dos (2) años a partir de la fecha de recepción de las licencias, con la salvedad de que este plazo se amplíe atendiendo a la garantía propia del fabricante.

Durante dicho plazo será obligación de la empresa adjudicataria la actualización del software contratado que acuse defectos. Al final del plazo de garantía, el software deberá encontrarse sin defectos.



5. Aspectos económicos

5.1 Presupuesto máximo

Descripción	Unidades	Precio unitario	Total
Suministros de Licencias			
Licencias Oracle Database Enterprise Edition	7	35.000,00 €	245.000,00 €
Soporte Oficial Oracle 1 año (12 meses)			
Soporte Oficial Oracle Database Enterprise	7	7.600,00 €	53.200,00 €
TOTAL			
Total valoración			298.200,00 €

Asciende el Presupuesto base de licitación del contrato a la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS EUROS (298.200,00 €) sin incluir el IVA y el Presupuesto de ejecución por contrata a la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS EUROS (360.822,00 €), de los cuales SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINITDOS EUROS (62.622,00 €) corresponden al 21% de IVA.

Estos precios tienen incluidos todos los gastos generales y beneficio industrial correspondientes, y con la aplicación del coeficiente de adjudicación resultante, comprenden la totalidad de gastos que tenga que hacer frente el adjudicatario para la entrega del material.

Los licitadores detallarán en su oferta, las partidas del presupuesto y la información técnica necesaria para comprobar que se cumplen todos los requisitos de las licencias y soporte oficial Oracle suministrado

5.2 Medición y abono

La unidad de medición de cada suministro será la indicada en la descripción de la partida económica. En caso de omisión o contradicción entre documentos o partes de documentos, será la indicada por el Responsable del Contrato. El soporte del producto va incluido con el suministro del mismo por una duración de 12 meses.

Para el abono del suministro, sólo se admitirán los precios unitarios del presente pliego, a los que se les aplicará el coeficiente de adjudicación resultante (cociente entre el importe ofertado y el de licitación).



El abono se realizará por unidad realmente suministrada, siempre que exista conformidad por parte del Responsable del Contrato o en quien delegue. El importe a resarcir se obtendrá de la multiplicación de la medición de material realmente entregado por el precio unitario de dicho material afectado por el coeficiente de adjudicación (cociente entre el importe ofertado y el de licitación).

Para ello se elaborará el documento “Relación valorada” que contendrá la relación de materiales suministrados, el precio unitario y el coeficiente de adjudicación a aplicar.

Dicha “Relación valorada” deberá ser firmada electrónicamente de conformidad, como mínimo por el representante de la empresa adjudicataria y por el Responsable del Contrato. Su cumplimentación será indispensable para el abono de los suministros realizados.

El Responsable del Contrato elaborará el documento “Certificación” a partir de la información recogida en la “Relación valorada” y hará llegar al representante de la empresa adjudicataria el ID de certificación asignado.

5.3 Facturación

Una vez facilitado el número ID de certificación (nunca antes), la empresa adjudicataria podrá proceder a la emisión de la factura y su posterior remisión a la APB vía FACe.

Para que la factura sea válida deberá consignarse en el envío FACe:

- ID de certificación asignado
- Datos identificativos del expediente
- Importe de facturación, que deberá ser coincidente al segundo decimal con el de la relación valorada

6. Duración del contrato

La duración total del contrato será de un (1) año a contar desde la fecha de entrega de las licencias.

El suministro se realizará en un plazo de entrega máximo de TRES (3) meses a contar a partir de la fecha de firma del contrato.

7. Normativa de aplicación

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable de la APB dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:



- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

- Normas N.T.E., normas UNE, normas DIN e ISO.

- Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Ley 31/1995 (BOE nº 269 de 10 de noviembre) y todos los Reales Decretos que la regulan, en especial el 1627/1997.

- Normas UNE aplicables a equipos y materiales.

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.

8. Contraindicaciones y omisiones del presente documento

Las omisiones erróneas de los detalles que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en estas especificaciones, o que, por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime a la empresa adjudicataria de la obligación de ejecutar estos detalles de omitidos o erróneamente descritos, sino que, por el contrario, deberán ser ejecutados como si hubieran sido completos y correctamente especificados en este documento.

9. Consideración final

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas la empresa adjudicataria para la prestación de servicios a personas físicas o jurídicas privadas siendo en todo caso de aplicación al contrato cuanto previene la normativa vigente.

Palma, a fecha de firma del documento

AUTOR DEL DOCUMENTO,
Jefe de División de Sistemas de Información e
Infraestructuras TIC

Firmado digitalmente por

Javier Segovia Mascaró

Ingeniero Informático



CONFORME,
El Jefe del Área de Planificación e Infraestructuras

VºBº,
El Director

Firmado digitalmente por
Antonio Ginard López
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Firmado digitalmente por
Jorge Nasarre López
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos